

La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos:

camino a garantizar la atención de la demanda y el mejor uso del agua



Entrevista al Ministro de Agricultura y Riego

En diálogo con la revista *Agua y más*, Juan Manuel Benites Ramos, ministro de Agricultura y Riego, destacó la importancia fundamental de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Asimismo, resaltó las obras de prevención por 200 millones de soles que viene impulsando el Gobierno en catorce regiones del país declaradas en emergencia por el fenómeno El Niño. La reciente publicación del Decreto Supremo 007-2015-MINAGRI, que regula los procedimientos de formalización o regularización de licencias de uso de agua, también formó parte de esta interesante conversación.

1. ¿Cuáles son algunos de los principales logros de su gestión en lo que va del año 2015, ministro Juan Manuel Benites, en materia hídrica, tema que lidera al frente del Ministerio de Agricultura y Riego?

Recientemente se ha logrado la aprobación de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (PENRH) luego de cerca de una década de gestación, cuyo proceso de elaboración se inició en el año 2004 mediante comisiones técnicas multisectoriales (constituidas por las Resoluciones Ministeriales 082-2004 y 051-2007-AG). Las versiones han sido actualizadas y adecuadas al marco legal vigente en materia de recursos hídricos y la Política de Estado sobre los Recursos Hídricos (Política 33).

Es preciso destacar que la PENRH es fruto de un amplio proceso participativo y consultivo, que contó con la participación de funcionarios públicos de los niveles nacional, regional y local, representantes de los colegios profesionales, así como actores e instancias de la sociedad civil, y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para todas las instituciones públicas y privadas, que participan en la gestión de los recursos hídricos. La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, aprobada por Decreto Supremo 006-2015-MINAGRI, es una política pública fundamental sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, que contiene los grandes objetivos nacionales para garantizar la atención de las demandas en el país, enmarcados en cinco ejes de política: gestión de la cantidad, calidad y oportunidad, cultura del agua y adaptación al cambio climático y eventos extremos.

Este instrumento es el conjunto de principios, lineamientos y estrategias que orienta el accionar de las entidades del sector público y privado para garantizar la atención de la demanda y el mejor uso del agua del país en el corto, mediano y largo plazo, tanto para las generaciones presentes como futuras. La PENRH establece objetivos nacionales que se complementan con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, el mismo que define las acciones, fuentes de financiamiento y responsables de ejecutar las acciones que nos permitan alcanzar dichos objetivos. Los rubros más importantes que el Plan contempla invertir son la mejora y aumento de la cobertura de agua potable y alcantarillado; la ampliación sostenible de la frontera agrícola, la mejora y aumento de la cobertura de tratamiento de aguas residuales, el desarrollo de riego y el saneamiento en zonas de pobreza, entre otros. Asimismo, otro de los logros en este 2015 se refiere a las acciones de prevención lideradas por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), en conjunto con la ANA, donde se han realizado hasta el momento 109 obras de reforzamiento de riberas y limpieza de drenes en ríos de Tumbes, Piura y Lambayeque. Además, se están identificando puntos vulnerables en ríos de nueve regiones para ejecutar trabajos de prevención en forma multisectorial.



2. ¿Qué acciones concretas se han realizado en Tumbes, Piura y Lambayeque?

Solo en la región Tumbes, se han realizado 43 actividades referidas al reforzamiento de riberas con roca y sacos de material de cantera (arena, arcilla, piedra y limo), en más de 8 kilómetros del río Tumbes, con una inversión de más de 14 millones de nuevos soles por parte del MINAGRI. Actualmente, se ejecuta el reforzamiento de ribera en 300 metros del río Zarumilla en el sector Canario.

En Piura se realizaron 60 obras de prevención centradas en la rehabilitación de 56 bocatomas en los distritos de Alto Piura y Morropón, así como el reforzamiento de diques en los ríos Piura y Chira. Además, se limpian 57 y 66 kilómetros de los Drenes 1308 y Sechura, respectivamente. En esta región, se invierten más de 20 millones de soles.

En tanto, en la región Lambayeque se desarrollaron seis obras de prevención, de las cuales cuatro se refieren al reforzamiento de dique con material de cantera en el río La Leche, en los sectores de La Cirila, Las Juntas, San Isidro y Luren. También se han reforzado las riberas de los ríos Zaña y Chancay-Lambayeque con roca de volteo. En los próximos días, se ejecutarán 20 obras adicionales de prevención en los ríos Chancay-Lambayeque, Chiniana, La Leche, Olmos y Zaña por un monto de 3,4 millones de soles.



El Gobierno destinará 200 millones de nuevos soles en la ejecución de obras de prevención de al menos 251 actividades de prevención, tales como limpieza de drenes, limpieza y descolmatación de cauces de ríos, enrocados al volteo, limpieza de cauces en quebradas, encauzamiento y protección de riberas ante posibles inundaciones en catorce regiones declaradas en emergencia por las intensas lluvias frente a un escenario de un fenómeno El Niño de magnitud extraordinaria (Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica, Cajamarca, San Martín, Arequipa, Amazonas, Lima, Junín, Cusco y Puno).

3. ¿Por qué es tan importante la limpieza de drenes de ríos en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque?

Es sumamente importante subrayar que todos los ríos del Perú están colmatados, lo que origina desbordes con niveles mínimos del caudal. Apuntamos a evitar este tipo de situaciones. Es necesario, después de cada temporada de lluvia, limpiar y descolmar el cauce del río, reforzar las defensas ribereñas y construir diques con material adecuado que permita soportar el desborde. También es muy importante no convertir en zona urbana el área de río llamado faja marginal.



4. ¿La ejecución de estas obras de prevención es consecuencia exclusiva de las lluvias que se han presentado este año?

De ninguna manera. La ANA, entidad adscrita al MINAGRI, identifica desde hace cinco años los puntos críticos con riesgos de inundación en los principales ríos y quebradas del país. No hemos esperado la presencia de este fenómeno climatológico para actuar. El MINAGRI, a través de la ANA, ha planteado propuestas estructurales que mitiguen los efectos de las inundaciones, las mismas que son entregadas a todos los gobiernos regionales para su implementación. Es imprescindible que las autoridades regionales y locales prioricen políticas de cultura de prevención. Los gobiernos regionales deben tener señalizados todos sus accesos de evacuación e identificadas las zonas seguras ante inundaciones. Igualmente importante es que la población respete las señales de evacuación que se implementen. Debemos entender que el éxito de estas acciones de prevención depende del compromiso que asumamos todos.

5. ¿Qué acciones está liderando actualmente el MINAGRI respecto a obras de prevención frente a inundaciones?

A partir de la segunda quincena del mes de junio, la ANA y el MINAGRI iniciaron las obras de protección de ribera en el río Jequetepeque, en la región La Libertad; y la construcción de diques, reforzamiento de ribera y limpieza de drenes en el río Huallaga y afluentes, en San Martín, considerados también en emergencia.

Actualmente, la ANA realiza estudios en todos los ríos del país con el fin de determinar cuáles son las medidas más adecuadas de prevención ante inundaciones.



FORMALIZANDO EL USO DEL AGUA

6. El Poder Ejecutivo ha publicado recientemente el Decreto Supremo 007-2015-MINAGRI, que regula los procedimientos de formalización o regularización de licencias de uso de agua. ¿Qué significa esto?

A través de esta norma se podrá identificar a los infractores y adoptar medidas administrativas destinadas a garantizar un uso legal del agua. El objetivo del Decreto Supremo 007-2015-MINAGRI es regular los procedimientos de formalización o regularización de las licencias de uso de agua a quienes están utilizando este recurso en actividades de carácter permanente en forma pública, pacífica y continua. El plazo para acogerse a la formalización o regularización vence el 31 de octubre próximo. Por ello, cabe subrayar que la formalización de licencias de uso de agua se aplica a quienes la usan con una antigüedad mayor de cinco años, computados a partir de la vigencia de la Ley de Recursos Hídricos. Y la regularización de licencias de uso de agua se aplica a quienes la vienen utilizando al 31 de diciembre de 2014.

7. ¿De qué manera se garantizará el cumplimiento de este dispositivo?

El MINAGRI, a través de la ANA, en el cumplimiento de sus funciones, ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas —desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia— para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales, de los bienes naturales asociados a estas y de la infraestructura hidráulica. Para ello, cumple con su facultad sancionadora y coactiva, de acuerdo al artículo 15°, numeral 12, de la Ley de Recursos Hídricos. En este contexto, el apoyo de las juntas de usuarios resulta sustancial para proceder a la identificación de los infractores y adoptar medidas administrativas destinadas al cese del uso ilegal del agua, incluso con el sellado de pozos y otras acciones. Las juntas de usuarios de aguas subterráneas ejecutan un plan de vigilancia, aprobado por la Autoridad Administrativa del Agua, que es un órgano desconcentrado de la ANA.



8. Finalmente, y agradeciéndole ministro Benites que le haya concedido esta entrevista a la revista Agua y más de la ANA, ¿cuáles son los retos que tiene hacia el futuro el MINAGRI en materia de recursos hídricos?

La implementación del Plan Nacional de Recursos Hídricos será un objetivo primordial para el sector y demandará una atención especial, pues se aplicará con la participación de todos los actores de la gestión del agua: gobiernos regionales y Gobierno Nacional. Sus presupuestos deberán financiar la ejecución de los proyectos y, en aquellos casos en que el Estado no pueda financiar, se recurrirá a las asociaciones públicas y privadas y a la modalidad de obras por impuestos.

Desde el sector, el cual lideró, nuestro compromiso es seguir trabajando por el desarrollo del país, garantizando su seguridad alimentaria e hídrica, tanto en calidad, cantidad y oportunidad, con inclusión social y económica.